 <p>Ayuntamiento de Valdemoro</p>	<p><b>7.ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CLASIFICACIÓN FISCAL DE LAS CALLES/VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO</b></p>	OFCCC
		Página 1 de 10

## **Artículo 1. Régimen y fundamento de la clasificación fiscal de las calles/vías públicas**

1. En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española de 1978 y conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la “Ordenanza Reguladora de la Clasificación Fiscal de las calles/vías públicas del Término Municipal de Valdemoro” que será aplicable a los diversos tributos municipales cuyas tarifas se encuentren moduladas en función de la categoría de la calle/vía pública en la que se desarrolle la actividad/aprovechamiento que origina el hecho imponible.

2. El Término de Valdemoro se integra por diversas zonas y calles/vías públicas diferenciadas por su distinto valor económico y sobre todo por su valor industrial y comercial, lo que determina su necesaria distinción en categorías o clases. En la clasificación fiscal de las calles/vías públicas de Valdemoro se tienen en cuenta, de manera genérica, los siguientes factores:

a) La localización y proximidad, entidad, densidad y calidad de los equipamientos y servicios públicos relacionados con el territorio, tales como espacios peatonales, zonas verdes y espacios libres y de esparcimiento, alumbrado público, mobiliario urbano, centros sanitarios, educativos y culturales, transporte público urbano, accesibilidad (redes de infraestructuras de comunicación) y movilidad (aparcamientos). Factores especialmente determinantes en el Casco Urbano Residencial.

b) La concentración e intensidad espacial de las actividades económicas (industriales y/o comerciales). Factor determinante en los Polígonos Industriales y en el Suelo Industrial Diseminado que permite atribuir a las calles/vías públicas que les integran una misma entidad económica (industrial).


c) Las referencias catastrales.

3. De manera específica, la clasificación viaria se fundamenta en la agregación de dos áreas o ámbitos de valoración, la valoración por zonas de valor y la valoración por estimación territorial directa, conforme a la siguiente descripción:

a) La valoración por zonas de valor (VZV), se realiza en función del valor catastral del suelo medio representativo de la zona de valor en que se encuentre ubicada cada calle/vía pública, obtenido en base a la Ponencia de Valores Catastrales vigente, aprobada en 2011.

b) Y la valoración por estimación territorial directa (VTD), en función de los siguientes factores:

- Espacio peatonal
- Zonas verdes, espacios libres y de esparcimiento.
- Equipamiento público que tendrá en cuenta la densidad de alumbrado público, del mobiliario urbano (bancos, papeleras, ajardinamiento y arbolado) y la proximidad de los centros sanitarios, educativos y culturales.
- Transporte público urbano, accesibilidad (redes de infraestructuras de comunicación) y movilidad (aparcamientos).
- Actividad económica (industrial y/o comercial).”

 <b>Ayuntamiento de Valdemoro</b>	<b>7.ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CLASIFICACIÓN FISCAL DE LAS CALLES/VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO</b>	OFCCC
		Página 2 de 10

## Artículo 2. Clasificación fiscal de las calles/vías públicas

1. Las calles/vías públicas del Término Municipal de Valdemoro se clasifican en siete (7) categorías, categorías "1", "2", "3" y "4" en relación con las calles/vías pública del Casco Urbano Residencial, y "A", "B" y "C" en relación con las calles/vías públicas ubicadas en los Polígonos Industriales, en el Suelo Diseminado Industrial y en Parajes de Suelo Urbanizable No Sectorizado y Suelo No Urbanizable Protegido, así:

Categoría 1: Calles/vías públicas en Casco Urbano Residencial (zona de máxima actividad económica y de otras actividades/servicios)

Categoría 2: Calles/vías públicas en Casco Urbano Residencial (zona de alta actividad económica y de otras actividades/servicios)

Categoría 3: Calles/vías públicas en Casco Urbano Residencial (zona de baja actividad económica y de otras actividades/servicios)

Categoría 4: Calles/vías públicas en Casco Urbano Residencial (zona de reciente construcción y de nula actividad económica y de otras actividades/servicios)

Categoría A: Polígonos Industriales: Albresa, La Postura, Valmor, Rompecubas, La Carrehuela, Las Canteras, El Prado y La Peluquera (zona de máxima actividad industrial)

Categoría B: Suelo Diseminado Industrial. Polígono Yesos Ibéricos (zona de alta actividad industrial)

Categoría C: Parajes de Suelo Urbanizable No Sectorizado y Suelo No Urbanizable Protegido.

2. La relación de las calles/vías públicas del Casco Urbano Residencial con expresión de su categoría correspondiente, es la siguiente:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA
ACACIAS, PASEO DE LAS	2
AFRODITA	2
ÁGATA CHRISTIE	3
AGORA	2
AGUADO	2
AGUSTINA DE ARAGÓN	2
ALARCÓN	1
ALBERIZA	2
ALCALDE ANTONIO PARIENTE CUESTA	4
ALCALDE FERNANDO MÓSTOLES MOYA	4
ALCALDE JOSÉ HUETE LÓPEZ	4
ALEGRANZA	3
ALEJANDRO MALASPINA	4
ALEMANIA	3
ALFONSO VI	3
AMAZONAS, LAS GL	2
AMELIA EARHART	3
ANA FRANK	2
ANDALUCÍA, AV ht C/ EL ESTRIBO	2
ANDALUCÍA, AV dd C/ EL ESTRIBO ht C/ S. VCTE. DE PAÚL	1
ANDALUCÍA, AV dd C/ SAN VICENTE DE PAÚL	2
AÑOBER DE TAJO	3
ANTONIO CAVANILLES	4
ANTONIO DE ULLOA	4
ANTONIO MACHADO, PZA.	3
ANTONIO VAN DE PERE	2
APOLO	2
APOSTOL SANTIAGO	2



AQUILES	4
ARAGÓN	4
ARENALEJOS, de los	4
ARCADIA	4
ARISTÓTELES	4
ARQUITECTOS	3
ARTEMISA	3
ATENEA	2
ATLÁNTIDA	3
AURORA BOREAL	3
AUSTRIA	3
AUTOS, PZA. DE	2
AVUTARDAS ( Glorieta de las )	2
BACO	3
BAHAMAS, las	3
BEATRIZ GALINDO, GL	3
BÉLGICA	2
BENELUX, del	2
BLASCO DE GARAY	A
BOLIVIA	3
BOROX	3
BRASIL	3
BRETÓN DE LOS HERREROS	2
CABRERA	3
CACERAS	3
CAMBRONERAS	3
CAMILO JOSÉ CELA	2
CAMINO DE PINTO	3
CAMPO OLIVAR PZA	2
CANOVAS DEL CASTILLO, PZA.	1
CANTABRIA	2
CAPITÁN DUQUE , Calle del	4
CARLOS LINNEO	4
CARMEN, del	1
CARMEN AMAYA, GL	3
CARMEN CONDE	3
CARMEN MARTÍN GAITE	3
CARPINTEROS	3
CASANDRA	3
CASTILLA LEÓN	3
CASTILLA-LA MANCHA	2
CASTILLA, PLAZA DE	2
CELESTINO MUTIS	4
CERES	3
CERVANTES	3
CEUTA Y MELILLA	3
CHARLES DARWIN	3
CHEQUIA	3
CHILE	3
CHIPRE	3
CIBELES	3
CIEMPOZUELOS, Camino de	B
CLARA CAMPOAMOR	2
COLEGIO	1
COLOMBIA	3
COLON, PASAJE DE	1
COMUNIDAD DE BALEARES	3
COMUNIDAD DE CANARIAS	3
COMUNIDAD DE GALICIA	3
COMUNIDAD DE MADRID, PASEO	2
COMUNIDAD DE MURCIA	3
COMUNIDAD DE NAVARRA	3



COMUNIDADES, RONDA DE LAS	2	
CONCEPCIÓN ARENAL, GL	3	
CONCHA ESPINA	3	
CONDE, PZA. DEL	1	
CONSTITUCIÓN, PZA. DE LA	1	
CORDERO, TRAVESÍA DEL	2	
CORFU	3	
CORITA, DE LA	3	
CRETA	3	
CRISTO DE LA SALUD HASTA C/NEGRITAS	1	Del 1 al 13 / Del 2 al 20
CRISTO DE LA SALUD DESDE C/NEGRITAS	2	Del 15 al 37 / Del 22 al 36
CRONO	3	
CUBA	3	
CUESTA VILLA, DE LA	3	
DALI	2	
DELFIN	3	
DELLOS	3	
DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, PASAJE	3	
DIANA	3	
DIEGO DE ALMAGRO	3	
DIEGO DE PANTOJA (Glorieta de)	2	
DINAMARCA, GL	3	
DOCTOR BARRAQUER	2	
DOCTOR BENITO	1	
DOCTOR CASTELO	2	
DOCTOR FLEMING hasta C/SAN VCTE. DE PAÜL	1	Del 1 al 13 / Del 2 al 18
DOCTOR FLEMING desde C/SAN VCTE. DE PAÜL	2	Del 15 al 23 / Del 20 al 28
DOCTOR GRANDE COVIAN	3	
DOCTOR JIMÉNEZ DÍAZ	2	
DOCTOR LACALLE	1	
DOCTOR MATA	3	
DOCTOR PATARROLLO	3	
DOCTOR ROGELIO CASAL MARTÍN	3	
DOCTOR SEVERO OCHOA	2	
DOCTOR VALLEJO NAJERA	2	
DOMINGO BADÍA	4	
DRAGONERA	3	
DUQUE DE AHUMADA, PZA	1	
DUQUE DE LERMA	2	
DUQUESAS	2	
ECUADOR	3	
EDIPO	3	
ELECTRA	3	
ELOY GONZALO	2	
ELOY LOPEZ DE LERENA	2	
EMILIA PARDO BAZAN	2	
ENRIQUE TIERNO GALVAN	2	
ENRIQUE III	3	
EOLO	3	
ERAS DE LA CRUZ	3	
EROS	3	
ESCUultores	3	
ESLOVAQUIA	3	
ESMIRNA	3	
ESPAÑA. AV de, de C/ Emilia Pardo Bazán a C/ María Calas	1	Del 2 al 30/ Del 31 al 73
ESPAÑA, AV de, de C/ María Calas a C/ Mar Egeo	2	Del 99 al 117
ESPARTO, PZA. DEL	2	
ESPINILLO, DEL	2	
ESPINILLO, CAMINO DEL	3	
ESQUILO	3	



ESQUIVIAS	3	
ESTACIÓN, PASEO DE LA, hasta la rotonda	1	Del 1 al 7 / Del 2 al 12
ESTACIÓN, PASEO DE LA, desde la rotonda	2	Del 9 al 101 / Del 14 al 102
ESTONIA	3	
ESTRELLA, LA	3	
ESTRELLA DE ELOLA	1	
ESTRIBO, PASAJE DEL	3	
EULALIA ABAITUA, GL	3	
EURIDICE	3	
EURÍPIDES	3	
EUROPA, AV de, de C/ Letonia a C/ Estonia	1	Del 93 al 127/Del 100 al 122
EUROPA, AV de, de C/ Estonia a Cl. Lituania	2	Del 1 al 91/ Del 2 al 90
EXTREMADURA	3	
FAROLES, LOS	3	
FAUNO	3	
FEBO	2	
FEDERICO GARCÍA LORCA, PZA.	2	
FEDERICO MARIN	2	
FELIPE II	3	
FELIPE III	3	
FERNÁN CABALLERO, GL	3	
FERNANDO VI	3	
FINLANDIA	3	
FLORES, LAS	2	
FORMENTERA	3	
FORTUNY	3	
FRANCIA	3	
FRANCISCO BAYEU	3	
FUENTE DE LA TEJA	3	
FUENTE VIEJA	3	
FUENTECILLA	3	
FUERTEVENTURA	3	
GABRIEL DE CASTILLA	4	
GABRIELA MISTRAL	2	
GALATEA	3	
GENERAL DABAN	1	
GENERAL MARTITEGUI hasta C/ RUIZ DE ALDA	1	Del 1 al 17/ Del 2 al 14
GENERAL MARTITEGUI desde C/ RUIZ DE ALDA	2	Del 19 al 39/ Del 16 al 38
GÓDOLLÓ	3	
GLORIA FUERTES	3	
GOMERA	3	
GOYA	3	
GRAN CANARIA	3	
GRECIA	3	
GRECO, EL	3	
GREGORIO MARAÑÓN	2	
GREGORIO PRIETO	3	
GRETA GARBO	3	
GRIÑÓN	3	
GUATEMALA	3	
GUARDIA CIVIL, DE LA	2	
GUARDIA CIVIL FERNANDO TRAPERO (Glorieta del)	4	
GUARDIA CIVIL RAULL CENTENO (Glorieta del)	4	
GUARDIAS JÓVENES	3	
HAÍTÍ	3	
HERACLES	3	
HÉRCULES	2	
HERENCIA	2	
HERMANO RAMÓN QUIROGA	2	
HERNÁN CORTES	3	



HERNANDO DE SOTO	3	
HESPÉRIDES	3	
HIERRO	3	
HISPANOAMÉRICA, AV de	2	
HOLANDA	3	
HOMERO	3	
HONDURAS	3	
HOTELES, PASEO DE LOS	1	
HUNGRÍA	3	
IBIZA	3	
ILLESCAS	2	
INFANTA Mª TERESA	4	
INFANTAS	1	
INGLATERRA	3	
INMACULADA	3	
IRIS	3	
IRLANDA	3	
ISLA GRACIOSA	3	
ISLAS BERMUDAS	3	
ÍTACA	3	
ITALIA	3	
JAMAICA	3	
JANO	3	
JOAN MIRO	3	
JOSÉ ECHEGARAY	4	
JOSÉ MARIA PEMÁN	2	
JOSEFINA CARABIAS, GL	2	
JORGE JUAN	4	
JUAN CARAMUEL	4	
JUAN GRIS	3	
JULIANA EYDECK, GL	3	
JUNCAREJO, PASEO DE	2	
JUNO	3	
JÚPITER	2	
LIBERTAD hasta Gral. Martitegui	1	Del 1 al 13 / Del 2 al 12
LIBERTAD desde Gral. Martitegui	2	Desde el 15 / Desde el 14
LITUANIA, GL	3	
LA RIOJA	3	
LANZAROTE	3	
LETONIA a GL ESTONIA 1	2	Del 93 al 129 / Del 100 al 122
LILI ÁLVAREZ	2	
LUÍS PLANELLES	2	
LUNA, LA	2	
MAESTRO GARCÍA MORCILLO	3	
MALLORCA	3	
MANUEL IRADIER	4	
MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN , Glorieta	1	
MANUEL VIOLA	3	
MARQUES DE ALCANICES	3	
MARQUES DE AUNON	3	
MARQUES DE GAVIRIA	3	
MARQUES DE VALLEJO	3	
MAR ADRIÁTICO	2	
MAR CARIBE	3	
MAR EGEO	2	
MAR MEDITERRÁNEO hasta Glorieta de la Sirenas	1	(1-141 impares y 2-206 pares)
MAR MEDITERRÁNEO desde Glorieta de las Sirenas	2	(208 a 236 pares y 143 a 169 impares)
MAR MEDITERRÁNEO desde Glorieta de las Amazonas	3	(238 a 264 pares y 171 a 197 impares)
MARATÓN	3	
MARÍA CALLAS	3	
MARÍA CURIE	2	
MARÍA MOLINER	2	




MARIA MONTESSORI, GL	3
MARIA ZAMBRANO	2
MARIANA PINEDA, GL	3
MARIANO LAGASCA	4
MARQUESA DE VILLA ANTONIA	2
MARTE	2
MATADERO	2
MENFIS	3
MÉJICO	3
MENORCA	3
MERCURIO	2
MIGUEL ÁNGEL	3
MIGUEL HERNÁNDEZ	2
MINAYA	3
MINERVA	3
MONJAS, PZA. DE LAS	2
MURILLO	3
NARVÁEZ	3
NEGRITAS	2
NEPTUNO	2
NICARAGUA	3
NICASIO FRAILE	2
NORUEGA	3
NTRA. SRA. DE MONTSERRAT	3
NTRA. SRA. DEL ROSARIO, PZA.	2
NÚÑEZ DE BALBOA	3
OCANA	3
OLIMPO	3
OLIVA	2
ORESTES	3
ORFEO	2
OSA MAYOR	2
OSA MENOR	2
PABLO PICASSO	3
PALMA, LA	3
PANAMÁ	3
PARAGUAY	3
PARAÍSO, PZA. DEL	1
PARLA	2
PÁRROCO D. LORENZO, PASEO	2
PAVILLO	3
PEDRO CUBERO	4
PEDRO DE VALDIVIA	3
PEDRO PAEZ	4
PERÚ	3
PERALEJO	3
PILAR, del	3
PINDARO	3
PINTOR ROSALES	3
PINTORES	3
PIÑA, PLAZA DE LA	1
PIO BAROJA	2
PIZARRO	3
PLATÓN	3
PLUTÓN	3
POLIFEMO	3
POLONIA, GL	3
PORTILLO, DEL	3
PORTUGAL	3
POSEIDÓN	3
POSTIGUILLO	3
POZO CHICO	2



POZO SAN PEDRO	3	
PRACTICANTE D. RAMÓN MACIAS	2	
PRADO, PASEO DEL	2	
PRADO, RONDA DEL hasta línea férrea	3	
PRADO, RONDA DEL desde línea férrea	A Del 23 al 25/Del 46 al 48 (o Paseo del Prado del 46 a 48)	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3	
PUERTO RICO	3	
RAFAEL	3	
RAMBLA, CL (pasa a llamarse C/ SESEÑA)	2	
RAMBLA, PASEO DE LA	2	
RAMÍREZ DE ARELLANA	3	
RAMÓN ARECES	2	
REAL	1	
RELUG	3	
REPUBLICA ARGENTINA	3	
REPUBLICA DOMINICANA	3	
REY, CALLEJÓN DEL	2	
REYES CATÓLICOS DE LOS, AV	3	
RÍO EBRO	2	
RÍO GUADALQUIVIR	2	
RÍO HENARES	3	
RÍO JARAMA	2	
RÍO JÚCAR	3	
RÍO MANZANARES	2	
RÍO TAJO	3	
ROMANO, PZA. DEL	2	
RONDA DE SAN SEBASTIÁN	4	
ROTONDA MEMORIAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA COVID-19	3	
ROSA LUXEMBURGO	3	
ROSALÍA DE CASTRO	2	
ROSARIO, del	3	
RUIZ DE ALDA hasta GRAL. MARTITEGUI	1	Del 1 al 15 / Del 2 al 22
RUIZ DE ALDA desde GRAL. MARTITEGUI hasta JOSÉ MARÍA PEMÁN	2	Desde el 17 / Desde el 24
RUY GONZALEZ DE CALVIJO, PLAZA		3
SAELICES	3	
SALVADOR, EL	3	
SAN ANTON	2	
SAN GREGORIO	3	
SAN ISIDRO	2	
SAN JOSÉ	3	
SAN MARTÍN DE LA VEGA	2	
SAN NICOLÁS	2	
SAN VICENTE DE PAUL	1	
SANTIAGO RUSIÑOL	3	
SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, AVDA	3	
SATURNO	3	
SÉNECA	3	
SESEÑA	2	
SIRENAS, LAS GL	2	
SOL, PASAJE DEL	1	
SOLANA	3	
SOR JUSTA DOMINGUEZ	3	
SOROLLA	3	
SUECIA, GL	3	
TAEÑA, DE LA	3	
TARANCÓN	3	
TEBAS	3	




 <b>Ayuntamiento de Valdemoro</b>	<b>7.ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CLASIFICACIÓN FISCAL DE LAS CALLES/VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO</b>		<b>OFCCC</b>
			<b>Página 9 de 10</b>

TENERÍAS	1	Hasta el num. 1 30
TENERÍAS (Zona Industrial / Polígono)	A	Desde el número 32
TENERIFE	2	
TERESA DE CALCUTA	3	
TERESA DE JESÚS, GL	3	
TINTO ENRIQUE	3	
TIRSO DE MOLINA	2	
TIZIANO	3	
TOLEDO	3	
TORREJÓN DE VELASCO	3	
TORREVIEJA	3	
TORRE, CALLEJÓN DE LA	3	
TRABAJADORAS DE COTTON	2	
TRIGO	3	
ULISES	3	
UNIVERSO, GTA DEL	1	
URUGUAY	3	
VACAS, LAS	1	
VALDEMECA	3	
VALDERREMATA, CUESTA DE (Polígono/Todos los números 1 al 6)	A	
VALDESANCHUELA	3	
VELAZQUEZ	3	
VENEZUELA	3	
VENUS	3	
VENTANILLA, CAMINO DE LA	3	
VERACRUZ	3	
VESTA	3	
VICENTE ALEIXANDRE	2	
VICENTE BLASCO IBÁÑEZ	2	
VICENTE TOFINO	4	
VICTORIA KENT, GL	3	
VIÑA, DE LA	3	
VIRGEN DE BEGOÑA	3	
VIRGEN DE FUENCISLA	3	
VIRGEN DE LA ALMUDENA	3	
VIRGEN DE LA PALOMA	3	
VIRGEN DE LORETO	3	
VIRGEN DE LOURDES	3	
VIRGEN DEL MAR	3	
VIRGEN DEL ROCÍO	3	
VIRGEN DEL ROSARIO	3	
VIRGILIO	3	
VULCANO	3	
YUNCOS	3	
YUSTE	2	
ZEUS	2	
ZULOAGA	3	

3. Las calles/vías públicas localizadas en los Polígonos Industriales, en Suelo Industrial Diseminado y en los Parajes de Suelo Urbanizable No Sectorizado y Suelo No Urbanizable Protegido se categorizan como sigue:

-Polígonos Industriales: Albresa, La Postura, Valmor, Rompecubas, La Carrehuela, Las Canteras, El Prado y La Peluquera..... "A"

 <p>Ayuntamiento de Valdemoro</p>	<p><b>7.ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CLASIFICACIÓN FISCAL DE LAS CALLES/VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO</b></p>	OFCCC
		Página 10 de 10

-Suelo Industrial Diseminado. Polígono Yesos Ibéricos.....“B”

-Parajes de Suelo Urbanizable No Sectorizado y Suelo No Urbanizable Protegido según determinaciones del Plan General de Valdemoro.....“C.”

### Artículo 3. Casos especiales

1. Las calles/vías públicas que no aparezcan reseñadas en el artículo anterior serán consideradas “pendientes de valoración” y operaran a efectos tributarios como de última categoría, permaneciendo así hasta el día 1 de enero del año siguiente en que se producirá la aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal de su inclusión en el índice alfabético de calles/vías públicas con su correspondiente categoría. Cuando se produzcan alteraciones del parcelario que conlleven modificaciones en la numeración de las calles/vías públicas, así como en los supuestos de cambio de denominación de éstas, seguirá aplicándose la misma categoría.

2. Cuando el espacio afectado por el aprovechamiento/actividad esté situado en la confluencia de dos o más calles/vías públicas clasificadas con distinta categoría, se aplicará el índice correspondiente a la calle/vía de categoría superior.

A los establecimientos o locales que carezcan de fachadas a calle/vía pública se les aplicará la categoría de calle/vía pública donde se encuentre el lugar de entrada o acceso principal a los mismos.

3. Los aprovechamientos/actividades realizados en terrenos de propiedad municipal tributarán como efectuados en la vía de mayor categoría con la que lindan.

4. La modificación de la clasificación fiscal de las calles/vías públicas contenida en esta Ordenanza deberá realizarse para que surta efecto en los distintos tributos de aplicación, mediante expediente instruido por la Concejalía de Hacienda con sujeción a los mismos requisitos exigidos para la aprobación/modificación de las Ordenanzas Fiscales.

*La presente Ordenanza Fiscal ha sido parcialmente modificada de forma provisional por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19/10/2020, modificación que se expuso al público mediante anuncio en el diario La Razón de fecha 23/10/2020, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 258 de fecha 23/10/2020 y en el tablón de edictos físico y virtual. No habiéndose presentado alegaciones, se ha producido la aprobación definitiva de dichas modificaciones, dándose cuenta de la misma en sesión plenaria ordinaria celebrada el 28/12/2020. La publicación del texto íntegro de las modificaciones definitivamente aprobadas se produjo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 318 de fecha 31/12/2020, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, manteniéndose en vigor el texto íntegro de la ordenanza hasta que no se produzca su modificación expresa.*